

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1987 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito, Encargado, mediante Resolución N°87.1.2.1 **00706** de

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Ing. Mauro Dávalos C.	casado	ecuatoriana	Quito
Ing. César Guerra M.	casado	ecuatoriana	Quito
Lcdo. Fernando Guerra	soltero	ecuatoriana	Quito

3. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía será: Primero.- Participar directamente, o como representante a través de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en todas las fases de la actividad hidrocarburífera: sea en operaciones de exploración, perforación, producción, almacenamiento, industrialización, comercialización interna y externa de petróleo, gas y sus derivados.- Segundo.- Prestar servicios, consultoría y asesoramiento técnico, legal y económico al sector petrolero y proveer de insumos, materiales y equipos a personas naturales o jurídicas, e instituciones que intervengan en esas actividades. Tercero.- Comerciar lubricantes, productos químicos y agrícolas, comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos, materiales y accesorios requeridos para la actividad hidrocarburífera y minera, metalmecánica, agrícola y petroquímica.- Cuarto.- Instalar campamentos, oleoductos, poliductos, gasoductos, equipos de superficie, tanques de almacenamiento, plantas de procesamiento y refinación de crudo y gas; efectuar trabajos de reparación y mantenimiento de toda clase de instalaciones, maquinaria y particularmente de pozos petroleros y de gas, en tierra firme o costa afuera, por cuenta propia o a través de compañías especializadas o de servicios sean éstas nacionales o extranjeras. Quinto.- Inspeccionar embarques y desembarques de productos químicos y petroquímicos, de petróleo y sus derivados;

operar, mantener y reparar equipos, implementos

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

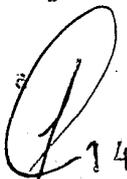
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

019

e instalaciones marítimas, tanto en tierra como costa afuera, sean embarcaciones, barcasas, instalaciones submarinas, muelles, desembarcaderos, especialmente plataformas de perforación y explotación de petróleo y gas, sea directamente o mediante empresas especializadas; prestar servicios portuarios y marítimos de despacho y recepción de naves, tráfico de cabotaje como internacional y sus correspondientes servicios logísticos; además, prestar servicios de personal especializado y técnico, tanto a bordo como en tierra.- Sexta.- Realizar actividades comerciales e industriales, mediante la transformación de materias primas para la elaboración de productos terminados y su realización dentro del ámbito de su objeto.- No podrá efectuar las actividades señaladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, concordante con la Regulación 120-83 de Junta Monetaria.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 1'000.000, dividido en 1.000 participaciones de S/.1.000 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.800.000, mediante la aportación de especies muebles, las mismas que han sido aportadas por los socios, señores Ingenieros: Mauro Dávalos Cordero y César Guerra N.; y, S/.200.000, en numerario.
8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ing. Mauro Dávalos C., Ing. César Guerra N. y Lcdo. Fernando Guerra.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 

14 MAYO 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

RMN.
248

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

QUITO